



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1894/11

VISTO:

El pedido emanado al cuerpo Deliberativo por medio de nota presentada con fecha 12 de noviembre de 2010, firmada por el Sr. Juan Patiño; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos , así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la Ordenanza Municipal 1438/04, Art. N° 23 Incisos a y c. autoriza la designación nominal a los espacios públicos instituidos como crecimiento de la ciudad.

Que el nombre concede identificación a las cosas y lugares.

Que la nominación consiente pertenencia a determinado sector poblacional.

Que el nombre implica la Identidad Cultural de cada pueblo.

Que nominar calles es un acto que facilita algunas actividades internas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Que al designar un nombre se está honrando y/o reivindicando la memoria de un ciudadano, reconociendo que merece recordación pública, por su implicancia a la comunidad.

Que **JORGE ENRIQUE SALGUERO**, vecino del Barrio San Francisco, fue una persona distinguida por Resolución N° 12/08 por este Concejo Deliberante.

Que en la mencionada Resolución se encuentran los fundamentos que avalan su recordación

Que trabajó hasta los últimos instantes por los vecinos.

Por todo ello:



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1894/11

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART.1º) DESÍGNESE con el nombre **JORGE ENRIQUE SALGUERO** al pasaje ubicado en el Barrio María Cristina, el cual se extiende de Norte a Sur iniciando su trazado en el Pje Belgrano dentro de la manzana con designación catastral 01-01-025, colindando al Sur, Este y Oeste con dicha manzana y al Norte con el Pasaje Belgrano.

ART.2º) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- Transcribir en la cartelería exactamente: **Jorge Enrique Salguero**, sin abreviaturas u omisiones.
- Informar a los vecinos la presencia de la presente Ordenanza.

ART.3º) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.

ART.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 26ta., DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2011,
CONSTANDO EN ACTA N° 1400.-**

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos